

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

### MADRID NÚMERO 34

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 137 de 2012, promovido por doña Agapita Jiménez Montero, doña Raquel Cano de Marcos, doña Julia Delgado Marina, doña María del Rosario Echegoyen García, doña Elvira Aragonese Sanz, doña Engracia Siko Thomas, doña María del Pilar Carrascosa Sánchez, doña Victoria Alonso Bonilla, doña Inés María Cruz Arias, doña Leonor Galán García, doña María Teresa Toribio Castillo, doña Teresa Díaz García, doña Rosario Tijerina Sánchez, doña María Torres Santos, doña María Verónica Rivas Pino, doña María Antonia Fernández Fernández, doña María del Carmen Suárez Pérez, doña María Elena Lozano Chacón, doña Iren Benito Torrijos, doña Shala Makhani Harooni, doña Luz Adrián Franco Restrepo, doña Genoveva Martín García, doña Teresa Paniagua Galán, doña Misabel Duque Pérez, doña María Julia Martín Extremo, doña María Mercedes Francisco Manzanares, doña Dolores Alapont Gómez, doña Ana Isabel Navarro Egido, doña Lázara Fernández González, doña Alfonsa Lillo Arias, doña Isabel Puertas Martín, doña Julia González Blanco, doña Ramona Casas Vega, doña María Ginesa Ortiz Mirete, doña Manoli Maestro Maestro, doña Fuensanta Uceda García, doña María Isabel Fernández Peinado, doña María José Palma Baltasar, doña Idoya Ramos Saldaña, doña Nuria Callado Palomo, doña Eugenia Redondo Parra, doña María Aurora Ripeu Bosaka, doña Hnia El Adraoui, doña Marleny Restrepo Parra, doña Livia Jiménez, doña Cruz Elena Valencia Solórzano, doña Deisy Yagual Orrala, doña Lidia Álvarez Castillo Pastrán, doña María Elena González Muñoz y doña Francisca Jiménez Coca, sobre materias laborales individuales.

Empresa que se cita: "Servisar Sar Quavitae".

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Agapita Jiménez Montero, doña Raquel Cano de Marcos, doña Julia Delgado Marina, doña María del Rosario Echegoyen García, doña Elvira Aragonese Sanz, doña Engracia Siko Thomas, doña María del Pilar Carrascosa Sánchez, doña Victoria Alonso Bonilla, doña Inés María Cruz Arias, doña Leonor Galán García, doña María Teresa Toribio Castillo, doña Teresa Díaz García, doña Rosario Tijerina Sánchez, doña María Torres Santos, doña María Verónica Rivas Pino, doña María Antonia Fernández Fernández, doña María del Carmen Suárez Pérez, doña María Elena Lozano Chacón, doña Iren Benito Torrijos, doña Shala Makhani Harooni, doña Luz Adrián Franco Restrepo, doña Genoveva Martín García, doña Teresa Paniagua Galán, doña Misabel Duque Pérez, doña María Julia Martín Extremo, doña María Mercedes Francisco Manzanares, doña Dolores Alapont Gómez, doña Ana Isabel Navarro Egido, doña Lázara Fernández González, doña Alfonsa Lillo Arias, doña Isabel Puertas Martín, doña Julia González Blanco, doña Ramona Casas Vega, doña María Ginesa Ortiz Mirete, doña Manoli Maestro Maestro, doña Fuensanta Uceda García, doña María Isabel Fernández Peinado, doña María José Palma Baltasar, doña Idoya Ramos Saldaña, doña Nuria Callado Palomo, doña Eugenia Redondo Parra, doña María Aurora Ripeu Bosaka, doña Hnia El Adraoui, doña Marleny Restrepo Parra, doña Livia Jiménez, doña Cruz Elena Valencia Solórzano, doña Deisy Yagual Orrala, doña Lidia Álvarez Castillo Pastrán, doña María Elena González Muñoz y doña Francisca Jiménez Coca, "Servisar Sar Quavitae" y "Atención Social y Estancias Residenciales, Sociedad Anónima", sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que se debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Madrid, Sala de vistas, el día 19 de diciembre de 2012, a las diez y quince horas.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.222/12)

